

Rad. 63001311000220140003799  
Inter. 1567



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., Julio veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento de las partes, el escrito enviado por la Personera Municipal de Caicedonia, obrante en el ordinal 017 y mediante el cual comunica que como quiera que ese despacho no cuenta con profesional y/o contratista que le permita adelantar la valoración de apoyos requerida mediante el Despacho Comisorio emanado de este Juzgado, en virtud del principio de coordinación y colaboración armónica de las entidades públicas, solicitó a la Defensoría del Pueblo, regional Valle del Cauca, la designación de un profesional que cumpla con los requisitos y lleve a fin la valoración de apoyo.

*NOTIFIQUESE*

*JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ*

*JUEZ*

Firmado Por:  
Juan Carlos Sanchez Rodriguez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac5cde1e2e1de3e517305ee036ec24e2a0ff450a4e02f1276847ef66c8fb5ee**

Documento generado en 24/07/2023 02:16:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**